

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Por Acuerdo del Pleno Municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprueba inicialmente la aprobación de la Modificación de la Plantilla de Personal.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 23 de diciembre de 2019, la modificación de la plantilla de personal, para la modificación y reestructuración del servicio de urbanismo impuesto como consecuencia de Sentencia N° 144/2019 del Juzgado de lo Social N° 1 de Soria, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://burgodeosma.sedelectronica.es>).

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 9 de enero de 2020.– El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez Rico.

BOPSO-6-17012020